

como una de las primeras obligaciones de su oficio el celo de su perfecta observancia, inspirando y haciendo que los nuestros, en público y en secreto, inspiren oportunamente, en todos aquellos con quienes tratan, la obediencia, sumisión y amor al Príncipe y á los magistrados seculares, que es tan propio de los cristianos y nos es tan recomendado en la Compañía. Madrid 30 de Septiembre de 1766. —Antonio Mourín.»

Igual encargo dió, sin duda, el Provincial á los demás Superiores locales, según es costumbre, y en estas relaciones íntimas se ve qué clase de conspiradores eran los jesuítas.

§ IV.—Prisión de Hermoso, Gándara y Valdeflores.

Prosiguiendo nuestra historia, curioso es ver lo que resultó jurídicamente de tantas consultas y de tan minuciosas pesquisas. Ningún hombre del pueblo de los que asistieron á los alborotos se halló procesado ni sentenciado como cómplice. El objeto de las pesquisas eran los jesuítas y

sus amigos, y tales se reputaron el abate Hermoso, que no lo era (1), D. Miguel de la Gándara y el marqués de Valdeflores, los tres domiciliados en la corte, y con ellos empezó el primer golpe ruidoso de la escena.

En la noche del 20 de Octubre (1766), á una misma hora, se aprehendieron los papeles y las personas de los tres mencionados sujetos, y se intimó al P. Isidro López, jesuita, la orden de trasladarse al Colegio de la Compañía de Monforte, en Galicia, sin tomarle ninguna declaración.

Y pues hablamos del P. López, consignaremos aquí un hecho que prueba su amor á la vocación y la tranquilidad de su conciencia. Cuando al año siguiente se notificó á los jesuítas de Monforte el decreto de extrañamiento, se hallaba por casualidad el P. López ausente; y diciéndole algunos amigos que se disfrazase y ocultase, no lo quiso hacer; antes por el contrario, espontáneamente volvió pronto

(1) Ni abate, ni amigo.

al Colegio á reunirse con sus hermanos y marchar á la expatriación con ellos.

Demos principio por Hermoso; porque así como hubo el mayor empeño en sacarle reo, fué también quien más confundió las calumnias con su vigorosa defensa. D. Lorenzo Hermoso, caballero americano, conocido por el abate Hermoso, fué preso sin otro fundamento que el haber salido acompañando al Patriarca en la mañana del Martes Santo desde Madrid á Aranjuez; y porque, pretendiendo detenerlos algunos del pueblo, supo persuadirlos que le dejaran el paso franco, de aquí deducía el Consejo que, teniendo amistad con los jesuitas, no podía menos de ser uno de sus cómplices, y que por esto le dejaron salir.

Encerrado en el castillo de Pamplona, le tomaron declaración preguntándole á que jesuitas trataba; á lo que respondió que á ninguno y que les era desafecto. De los papeles que le cogieron á él y á sus compañeros tampoco resultaba la menor sospecha, y así por entonces no se siguió adelante en su causa.

Luego sobrevino la expulsión de los

jesuitas, y atormentados los del Consejo por hallar cómplices del motín y de estos religiosos, se buscaron testigos que declarasen que Hermoso era amigo íntimo del P. López, en cuyo aposento entraba previamente al motín á conferencias secretas.

Cuatro fueron estos testigos, que se decían ser uno criado del P. López, y los otros tres asistentes en el mismo Colegio. Con este indicio trasladaron á Hermoso á la cárcel de corte de Madrid en Diciembre de 1768; y continuando la causa de los tres procesados, en Marzo de 1769 hicieron á Hermoso los cargos siguientes:

1.º Que fué uno de los autores y cabezas del motín de Madrid, y conspiró contra el Rey y el Estado en unión con los jesuitas y de Gándara, su amigo.

Hermoso negó el cargo diciendo que el alboroto de 23 de Marzo fué un delito casual, repentino y subitáneo sin propósito deliberado, ni maquinación, ni disposición de autores algunos, ni otros delinquentes que los primeros plebeyos que gritaron de repente en la tarde del domingo de Ramos, y que los verdaderos autores

ocasionales fueron los imprudentes alguaciles y algunos alcaldes de corte, que, excediéndose en la ejecución del bando de 10 del mismo mes, corrían por las calles y paseos tras los miserables, que huían en confusos pelotones, y los llevaban á las cárceles para castigarlos.

Que se admiraba de que, constando la notoriedad de estos hechos á toda la nación, hubiese valor de buscar, por autores de tal delito del menudo pueblo, á otros que á los mismos populares que comenaron la gritería, y mucho menos á él, que sobre su ilustre nacimiento jamás había usado capa larga, ni tenía motivo de disgusto con el Marqués de Esquilache, contra quien se dirigian las voces.

Que los alborotos de esta naturaleza siempre se estiman por delitos casuales y populares, sin deliberación *ex intervallo*, ni otros autores que los mismos que tenían interés en la vociferación; que las personas, la materia, el objeto, las circunstancias, el mismo desorden, la repentina quietud del pueblo conseguido lo que pretendía, convencian que ésta era la naturaleza del

delito y la clase de sus autores; que en esta inteligencia se hacía agravio á la verdad, á la nación y á la misma gloria del Rey en desconocer el verdadero delito; que fué una asonada popular, y fingir en su lugar un crimen de rebelión, conspiración y tumulto contra el Rey y el Estado, dispuesto y maquinado por personas de clase distinguida, que ni hubo ni era de temer que las hubiese.

2.º Se le reconvino cómo negaba el delito cuando constaba por testigos que el lunes andaba mezclado con los amotinados para dirigirlos.

Respondió que era falso, pues desde la mañana hasta la tarde en que se aquietó el pueblo estuvo en el cuarto del Rey, donde todos le vieron.

Examinados sobre esto doce testigos de Palacio, confirmaron el dicho de Hermoso, el cual deshizo con la misma facilidad el tercer cargo del modo cómo salió para el sitio de Aranjuez con el Patriarca.

3.º Se le reconvino cómo insistía en la negativa cuando constaba de las juntas secretas previas al motín en el aposento de

P. Isidro López, otro de los autores de él por testigos presenciales.

A lo que respondió que ni al P. López ni á ningún jesuita visitaba, ni tuvo jamás motivo para entrar en el aposento de éste ni de otro alguno, ni ninguno de los jesuitas iba á su casa. Fuéronse á ratificar los testigos, y el que se suponía criado del Padre López dijo que en descargo de su conciencia debía manifestar que cuando en Septiembre de 1767 había declarado que el abate Hermoso entraba á tratar en secreto en el aposento de aquél le equivocó con el abate Juárez; que á Hermoso no le conocía, ni sabía que entrase en el Colegio. Los demás testigos eran referentes á este criado, y quedaron disculpados con esta equivocación. Tal es la substancia de la causa de Hermoso.

GÁNDARA. Menos acusaciones hubo contra D. Miguel de la Gándara, Arcediano de Murcia, agente que había sido de España en Roma. El Consejo le formó el proceso, y lo pasó á la Autoridad eclesiástica con los cargos, que fueron:

1.º Por qué estaba en la corte ha-

biéndole mandado el Presidente que fuese á residir en su arcedianato después del motín.

Gándara respondió refiriéndose al Rey, con cuya orden expresa permanecía en la corte y acompañaba á S. M. á los Sitios Reales.

2.º Se le hizo cargo de que era amigo del P. López y otros jesuitas, á lo que contestó que era cierto.

3.º Se le hizo cargo de que el P. López, después del motín, iba muchas mañanas en el coche del declarante á la casa de éste, y se encerraban reservadamente á tratar sin duda contra el Estado y pública quietud.

Respondió que era falso, y que quien iba en su coche por las mañanas á verle, hallándose enfermo, era el P. Ferrer, religioso agustino y médico suyo. El cual, examinado, dijo ser cierto.

Con esto el juez eclesiástico informó al Consejo que de los autos nada resultaba y que Gándara era inocente. Sin embargo, el Consejo no lo estimó así y dió su consulta de que permaneciese encerrado por perjudicial y se le condenase en

las costas. Fué luego desterrado á cuarenta leguas de la corte; pero no bien se apeó en Cáceres, cuando le arrestaron suponiendo que iba á Portugal, y le condujeron al castillo de Pamplona, donde le tuvieron sin comunicación ni trato humano con el mayor rigor, no permitiéndole ni siquiera el Breviario, y allí acabó sus días.

Cuando prendieron á Gándara se hizo correr la voz de que había atentado contra la vida del Rey, y se repitió esta acusación al trasladarle á Pamplona. El Arzobispo de Burgos, D. José Javier Rodríguez de Arellano, miembro á la sazón y órgano del Consejo extraordinario, se atrevió á estampar en su *escandalosa Pastoral* del año 1768 esta gravísima impostura, suprimiendo sólo el nombre de Gándara. No hubo otra causa para quitarle de la corte, dice Hermoso, sino que por su entereza y la libertad de su genio servía de sombra, con su intermediación al Rey, para los movimientos de la máquina.

VALDEFLORES. El Marqués de Valdeflores es conocido en la república literaria con el nombre de D. Luis de Veláz-

quez. Después del motín de Madrid, entre muchos papeles anónimos despreciables, salió alguno que otro curioso que se atribuyó al Marqués; y como por otra parte tenía amistad con varios jesuítas, bastó esto para tratarle como cómplice en las turbaciones.

Claro está que el ser autor de sátiras no es lo mismo que serlo del motín, tanto más que cuando sucedió el de Madrid apenas hubo un hombre que no hiciese algún verso relativo á él, y no por eso creemos que todos los poetas y satíricos fuesen autores de la asonada; pero es lo notable que no resultó la menor prueba de que Valdeflores fuese el autor de los tales libelos, sino haberlo soñado así Don Pedro Campomanes.

Esta falta de prueba, dice Hermoso, es el motivo por qué tuvieron al Marqués quince meses encerrado en el castillo de Alicante sin tomarle ninguna declaración; mas al fin, como era preciso buscar cómplices de cualquier modo para dejar airoso al Extraordinario, se la tomaron sobre los puntos siguientes:

1.º Se le hizo cargo de ser amigo de los jesuítas y de concurrir á sus apuestos á conspirar contra el Gobierno.

Valdeflores respondió que había tratado con los jesuítas literatos, y sólo sobre asuntos de pura literatura.

2.º Se le reconvinó de haber estado en el motín, y lo negó probando lo contrario.

3.º Se le hizo cargo de ser autor de un papel satírico contra el Gobierno, que salió después del motín, y del cual se le encontró una copia.

Respondió haciendo ver concluyentemente que no era suyo ni podía serlo.

Sentencia. Concluídos todos los cargos de los tres presos, se dió la sentencia. Respecto á Gándara, ya hemos visto que no fué definitiva. Para Valdeflores y Hermoso pidieron los fiscales la pena de muerte, y que antes se les diese tormento *tamquam in cadavere*, para que manifestaran los cómplices. El Consejo modificó este severo dictamen, y sentenció al Marqués de Valdeflores á diez años de presidio, desde el cual pidió que se le

permitiese pasar á su casa, en el reino de Granada, y se le concedió esta gracia.

Hermoso fué condenado al destierro de cincuenta leguas de la corte por diez años. Pidió con instancia que se le oyese de esta sentencia; pero se le negó, y el Consejo le prohibió que escribiese sus defensas bajo graves penas.

§ V.—Proceso de Navarro.

Resta examinar la complicidad de otro reo, cuyo proceso es el único que existe. Con éste discurrió el Extraordinario suplir la falta de un cómplice motinero, aunque en realidad no hay documento más decisivo de la artificiosa calumnia contra los jesuítas. «Hablo, dice Hermoso, del proceso formado al Dr. D. Benito Navarro, tan lleno de nulidades, de torpezas y de artificios como aquí veremos.»

El día 28 de Octubre de 1766, Navarro denunció ante el presidente del Consejo de Castilla, Conde de Aranda, á un don Juan de Barrachán, pasante de abogado, imputándole ser autor de los papeles anónimos que salieron después del motín; de